

La importancia de ratificar el Convenio OIT núm.189

La Conferencia Internacional del Trabajo reunida en junio de 2011, adoptó el Convenio número 189, que tiene como principal objetivo promover el trabajo decente para todas las personas que se dedican a trabajos del hogar remunerado.

La ratificación de este Convenio por parte de un país implica un compromiso de cambiar leyes y políticas para garantizar que las trabajadoras del hogar tengan los mismos derechos que otros trabajadores, reduciendo la precariedad en sus condiciones laborales. En México consolidaría avances en temas como:



Jornada laboral de 8h diarias



Compensación por horas extraordinarias



Descanso diario y semanal



Remuneración sin discriminación de género



Régimen de salario mínimo



Vacaciones anuales pagadas



Apoyo en maternidad



Acceso obligatorio al Seguro Social

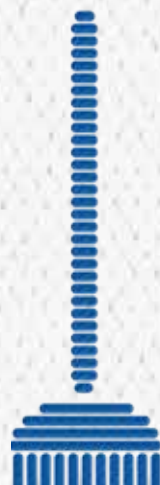


Acceso a tribunales y resolución de conflictos

El trabajo doméstico es uno de los trabajos más invisibilizados, desprotegidos y con mayor violación de derechos laborales en México.

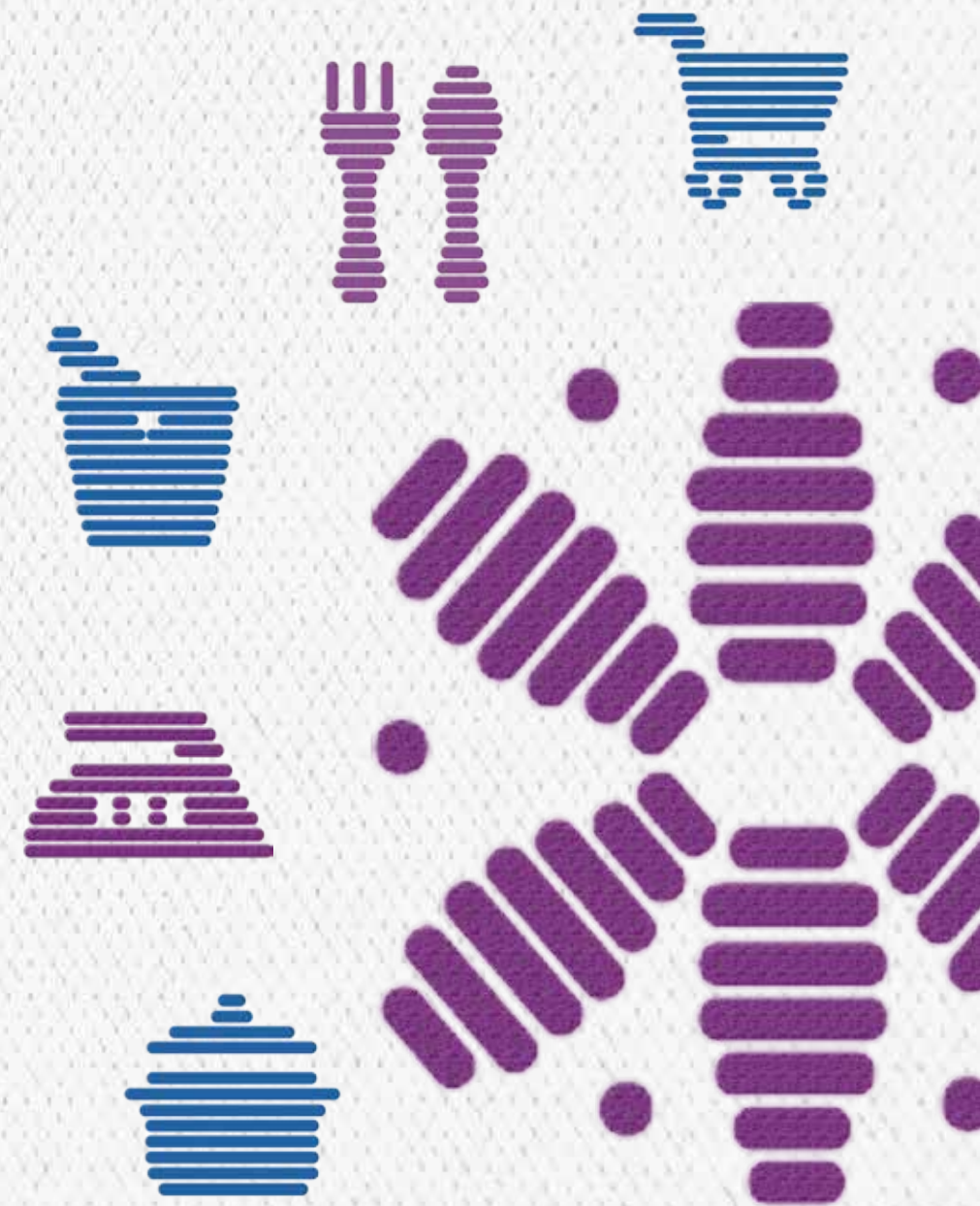


La OIT y Nacional Monte de Piedad han promovido estudios que muestran, a partir de los datos más recientes, la realidad que presentan personas trabajadoras del hogar y sus empleadores. Estos estudios son: Bensusán (2019). Perfil del trabajo doméstico remunerado en México; Florez (2019). Perfil de los empleadores de las trabajadoras del hogar en México; Cebollada (2019). Trabajo del hogar y trabajo decente en América Latina. Buenas prácticas y aprendizajes internacionales para el caso mexicano; y Cerdas (2019). Trabajo remunerado del hogar en México: Contexto global, características y recomendaciones.



Con base en la experiencia y buenas prácticas en distintos países latinoamericanos, se recomienda a México:

- Promover reformas legales
- Ratificar el Convenio núm. 189
- Desarrollar un amplio programa de formalización de trabajadores del hogar y su inclusión en el seguro social.



Trabajo remunerado del hogar en México

Situación y desafíos



Nacional Monte de Piedad



JUSTICIA SOCIAL
TRABAJO DECENTE

Trabajo del hogar

En México son:

2 227 225

personas trabajadoras
del hogar al 2018



15 millones de personas
están **relacionadas** con esta labor
como **trabajadores, empleadores o**
miembros de los respectivos hogares.



contratan
personas
trabajadoras
del hogar.

93.8 % de los hogares
contrata en la
modalidad de **entrada por salida**.

En el mundo hay
67.1 millones de
trabajadores del hogar
y existe una clara
tendencia de crecimiento.

Perfil personas trabajadoras remuneradas del hogar

 **94.8%**
son mujeres

El 45.1% tiene entre
25-44
años

En promedio trabajan

 **36.2h**
a la semana

 **40.1%**
sólo accedió a
educación primaria

 **41.3%**
percibe entre 1 a 2
salarios mínimos

 **32.7 %**
percibe menos de
un salario mínimo

Representan el
4.1%
de la PEA

y el
6.8%
de la población
asalariada

Precarias condiciones de trabajo:

- » 50.7% son pobres y extremadamente pobres.
- » 99.8% no cuenta con un contrato escrito.
- » 98.3% no tiene seguridad social, ni cuenta con acceso a instituciones de salud.
- » 71.3% no cuenta con prestaciones laborales.
- » Solo el 26.5% recibe el pago del aguinaldo.
- » Solo el 8.5% disfruta de vacaciones con goce de sueldo.

Fuente: Bensusán, 2019.

Perfil personas empleadoras de trabajo remunerado del hogar

 **69.1%**
hombres como
jefes de hogar

 **30.9%**
mujeres como
jefas de hogar

El 39.9% tiene
60+
años

El 45.2% trabaja
 **35-48 h**
a la semana

 **48.6%**
tiene acceso a
instituciones de salud

 **62.1%**
cuenta con licenciatura

50.1%
de los hogares
pertenecen
 al 10mo
decil de ingresos

 En promedio reciben
\$39 789 MXN

 En promedio pagan por servicios
remunerados del hogar
\$1839 MXN

Prestaciones

- » El 50.7% no tiene acceso a atención en salud.
- » El 90.8% de los jefes de hogar contratantes subordinados tienen prestaciones laborales y el 76.7% tiene contrato de base, planta o por tiempo definido.

Fuente: Florez, 2019.